

publicación de esta ley, en países o territorios del Continente Americano.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día siete del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

A. R. Nanita.

Manuel A. Amiama.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 96º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:

Luis Sánchez A.

A. Font Bernard.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, en el "Listín Diario" y en "La Opinión" para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de nombramientos diplomáticos expedidos por el Presidente de la República.— G. O. No. 5289, del 18 de marzo de 1939.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 86.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso ter-

cero del artículo diez y nueve de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos por el Presidente de la República:

Anselmo A. Paulino Alvarez, E. E. y Ministro Plenipotenciario en Haití.

Aníbal de Moya, Secretario de Primera Clase de la Legación en Francia y Bélgica.

Sebastián Emilio Valverde, Secretario de Segunda Clase de la Legación en los Estados Unidos de América y Panamá.

Lic. Roque E. Bautista, Secretario de Segunda Clase de la Legación en Haití.

Lic. Pedro Rosell, Delegado ante la IV Conferencia Diplomática de Derecho Privado Aéreo. Bélgica, 19 de Setiembre de 1938.

Dr. Max Henríquez Ureña, Representante ante el Comité Intergubernamental sobre refugiados políticos. Londres, Agosto 3 de 1938.

Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Representante ante el Comité Intergubernamental sobre Refugiados Políticos. Londres, Agosto 3 de 1938.

Dr. Max Henríquez Ureña, Delegado ante la XIX Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Ginebra, 12 de Septiembre de 1938.

Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Delegado ante la XIV Conferencia Internacional sobre Documentación. Oxford, Inglaterra, 26 de Septiembre de 1938.

Dr. Max Henríquez Ureña, Delegado Plenipotenciario ante la VIII Conferencia Internacional Americana, Lima Diciembre 9 de 1938.

Lic. Elías Brache hijo, Delegado Plenipotenciario ante la VIII Conferencia Internacional Americana, Lima Diciembre 9 de 1938.

Dr. Tulio M. Cestero, Delegado Plenipotenciario ante la VIII Conferencia Internacional Americana, Lima Diciembre 9 de 1938.

Lic. Gilberto Sánchez Lustrino, Delegado Plenipotenciario ante la VIII Conferencia Internacional Americana, Lima Diciembre 9 de 1938.

Lic. Roberto Despradel, Delegado Permanente ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones, Ginebra, Suiza.

Dr. José E. Aybar, Presidente de la Delegación ante el IV Congreso Odontológico Latino-Americano. Habana, del 4 al 11 de Febrero de 1939.

Dr. Salvador A. Cocco, Delegado ante el IV Congreso Odontológico Latino-Americano, Habana, del 4 al 11 de Febrero de 1939.

Dr. Manuel A. Santamaría, Delegado ante el IV Congreso Odontológico Latino-Americano. Habana, del 4 al 11 de Febrero de 1939.

Dr. Luis D. Santamaría, Delegado ante el IV Congreso Odontológico Latino-Americano. Habana, del 4 al 11 de Febrero de 1939.

Dr. Tulio M. Cestero, Delegado-Presidente ante el XI Congreso Postal Universal, Buenos Aires 1º de Abril de 1939.

Victor Alvarez Arangüiz, Delegado ante el XI Congreso Postal Universal, Buenos Aires 1º de Abril de 1939.

Manuel Cabral, Secretario de la Delegación ante el XI Congreso Postal Universal, Buenos Aires 1º de Abril de 1939.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día quince del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

A. R. Nanita.

Felix Ma. Nolasco.

Contrato de venta entre el Estado y el señor Rafael E. Pérez.—
G. O. No. 5290, del 20 de marzo de 1939.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 87.

En ejercicio de la atribución que le confiere el ordinal 24º del artículo 33 de la Constitución de la República, ha dictado la siguiente

RESOLUCION:

ART. UNICO:— Queda aprobado el contrato de venta con-